UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 31 de octubre de 2.014.-

RESOLUCION Nº 515-SRT-2.014. EXPTE. Nº 20.007/2014.

VISTO:

El Expediente Nº 20.007/14 de fecha 06 de febrero de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación del Sr. Tito Mansilla, para que preste el Servicio de Limpieza y Bedelía en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico.

Que durante el mes de octubre del presente año, el Sr. Tito Mansilla, ha prestado los servicios según contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 3.850,00), al Sr. Tito Mansilla, D.N.I. Nº 8.171.614, por el Servicio de Limpieza y Bedelía prestados en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico, durante el mes de octubre del año 2.014.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 3.850,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Sr. Tito Mansilla, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa